

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°139/2020

Acta N°018/2020

Montes, 31 de agosto de 2020

VISTO: la situación que estamos atravesando de emergencia sanitaria, resulta imposible por el momento realizar reuniones presenciales

CONSIDERANDO: la importancia que tienen los encuentros sincrónicos para continuar mejorando y fortaleciendo la gestión municipal

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar en forma retroactiva, los gastos realizados por concepto de recarga de celular por \$500 para poder realizar video conferencias via Zoom convocadas por el Director General de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Sr. Juan Tons
- 2) Autorizar los gastos por concepto de recargas a celular por \$500 mensuales, particularmente al telefono del Sr. Alcalde, mientras sea necesario realizar video conferencias via zoom debido a la emergencia sanitaria
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde

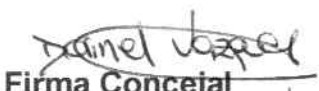
MARIO BRAVO


Firma Concejal

PABLO BONILLA


Firma Concejal

GUSTAVO BORJAS


Firma Concejal

DARINEL VAZQUEZ

Firma Concejal